



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° **00151**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01795206-0 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 14/2022 - S. I. y G. H. con la finalidad de contratar la obra: "RECAMBIO POR LED EN AVENIDAS DE TU BARRIO - ETAPA II".

Que la misma tiene por objetivo mejorar la red de alumbrado público a través de la actualización tecnológica, buscando una homogeneización del sistema de iluminación en nuestra ciudad, abordando las avenidas de penetración a los barrios, con mejoras que permitan el desplazamiento de cada vecino, priorizando las vías de circulación de transporte público, las áreas de emplazamientos de servicios públicos de salud, seguridad y educación, y finalmente las arterias de mayor circulación; y consistirá en la provisión de los artefactos led, materiales menores, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para el recambio de 2302 artefactos en columnas en diferentes calles y avenidas del interior del ejido urbano. Todas las tareas se realizarán de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.69, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECAMBIO POR LED EN AVENIDAS DE TU BARRIO - ETAPA II" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$149.060.279,³²)

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022 - S. I. y G. H., para el día 9 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

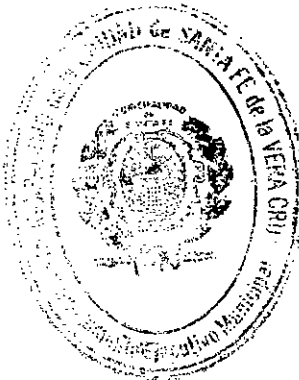
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00151

ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN y/o el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación